ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	JUNIO 2026
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	**RECURSOS DE INVERSIÓN**: En el banco de Proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado el proyecto "**Fortalecimiento de la cobertura en atención primaria para animales en condiciones de vulnerabilidad y maltrato, vigencia 2026 en el Municipio de Pasto.**" identificado con código BPIN 202500000036988 de 28 de octubre de 2025, (SGA-MC-003)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código (SGA-MC-003).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Gestión Ambiental dentro de su proyecto de Bienestar y Protección animal necesita contar con el SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS PRIORITARIAS Y ANALISIS FORENSE, debido a que el Centro de Bienestar Animal no cuenta con las instalaciones necesarias para prestar este servicio, en el marco de la ejecución de proyecto "Fortalecimiento de la cobertura en atención primaria para animales en condiciones de vulnerabilidad y maltrato, vigencia 2026 en el Municipio de Pasto." identificado con código BPIN 202500000036988 de 28 de octubre de 2025, se menciona que la Administración en este caso la Alcaldía Municipal de Pasto debe velar por la salud y el bienestar de los animales en condiciones de vulnerabilidad, motivo por el cual el contrato en mención es de vital importancia.

La contratación del referido servicio se hace indispensable ante el incremento de situaciones como atropellamientos, envenenamientos masivos, enfermedades infectocontagiosas y otros eventos que afectan de manera directa a animales en condición de calle o vulnerabilidad, fenómenos que se derivan principalmente del abandono, la falta de control poblacional y el maltrato animal. En consecuencia, resulta necesario contar con un servicio especializado que permita atender de manera oportuna las emergencias veterinarias prioritarias y realizar los análisis forenses correspondientes, con el fin de salvaguardar la vida, la integridad y el bienestar animal.

Así mismo, la prestación de este servicio permite al Municipio de Pasto dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y fortalece su protección contra el sufrimiento y el dolor, así como a la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel), que refuerza las medidas de prevención, atención y sanción frente al maltrato animal, consolidando la responsabilidad institucional en esta materia.

Adicionalmente, la contratación permitirá brindar una respuesta oportuna y efectiva a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) presentadas por la comunidad relacionadas con presuntos casos de maltrato animal, accidentes, enfermedades y situaciones de riesgo sanitario, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional, generando un impacto positivo en la salud pública, el bienestar animal y el entorno ambiental del municipio.

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto denominado**"Fortalecimiento de la cobertura en atención primaria para animales en condiciones de vulnerabilidad y maltrato, vigencia 2026 en el Municipio de Pasto.**", registrado con BPIN No 202500000036988 de 28 de octubre de 2025, y comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO SOSTENIBLE, COMPETITIVO Y SEGURO", dimensión: ambiental, programa: Bienestar animal.

La contratación debe efectuarse a las disposiciones legales vigentes contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, adoptada mediante la Ley 80 de 1993; 1150 de 2007; del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el municipio de Pasto a realizar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, la evaluación y manejo etológico de animales y la realización de necropsias cuando se requiera con el fin de atender situaciones que comprometa el bienestar animal de los animales que se encuentren en custodia del centro de bienestar animal acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la Secretaría de Gestión Ambiental, para dar cumplimiento al proyecto denominado: "**Fortalecimiento de la cobertura en atención primaria para animales en condiciones de vulnerabilidad y maltrato, vigencia 2026 en el Municipio de Pasto**", registrado con BPIN No 202500000036988 de 28 de octubre de 2025, (SGA-MC-003).

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F: Servicios	70: Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	12: Servicio de animales vivos.	20: salud animal	09: Servicios hospitalarios para animales

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	PROCEDIMIENTO MEDICO
1	**CONSULTA EXTERNA:** Servicio de examen clínico veterinario, para evaluar diferentes tipos de alteraciones en la salud e integridad del paciente, la valoración se clasificará según el triage determinando si es ambulatorio, urgencia o emergencia.
2	**RADIOGRAFÍA DIGITAL:** Servicio de apoyo para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, mediante la obtención de imágenes radiográficas, de órganos y estructuras óseas. Permitiendo un diagnóstico rápido y preciso de fracturas, enfermedades pulmonares, problemas digestivos y otras afecciones internas.
3	**ECOGRAFIA FAST:** Servicio de apoyo para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, mediante la obtención de imágenes ecográficas de órganos blandos. Permitiendo un diagnóstico rápido y preciso de alteraciones morfológicas de los mismos.
4	**CUADRO HEMÁTICO:** Servicio de evaluación de los componentes de la sangre, incluyendo glóbulos rojos, glóbulos blancos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para detectar infecciones, anemias, trastornos de la coagulación y otras condiciones de salud.
5	**COPROLÓGICO:** Servicio de examen de laboratorio para análisis de las heces para evaluar la digestión, la presencia de parásitos, bacterias, sangre oculta y otros elementos anormales. Diagnóstico de infecciones intestinales, trastornos digestivos y enfermedades del sistema digestivo.
6	**PARCIAL DE ORINA:** Servicio de examen de laboratorio para evaluar las características físicas, químicas y microscópicas de la orina. Detectar infecciones urinarias, problemas renales, diabetes y otras condiciones de salud.
7	**RASPADO DE PIEL:** Servicio de procedimiento dermatológico de extracción de una pequeña muestra de la capa superficial de la piel para analizarla bajo el microscopio para diagnóstico de infecciones por hongos, ácaros, bacterias u otras afecciones cutáneas.
8	**TEST RÁPIDO DISTEMPER:** Servicio de prueba diagnóstica para detección de manera rápida la presencia del virus del moquillo

	canino en perros. Realizar a partir de muestras obtenidas del paciente.
9	**TEST RÁPIDO PARVOVIRUS:** Servicio de prueba diagnóstica para detección de manera rápida la presencia del virus del parvovirus canino en perros. Realizar a partir de muestras obtenidas del paciente.
10	**TEST RÁPIDO SIDA/LEUCEMIA FELINA:** Servicio de prueba diagnóstica para detección la presencia del virus de la inmunodeficiencia felina (FIV) y el virus de la leucemia felina (FeLV) en felinos. Se realiza a partir de una muestra de obtenida del paciente
11	**CITOLOGÍA:** Servicio de estudio microscópico de las células que se obtienen de diferentes tejidos o fluidos corporales del paciente para diagnóstico de infecciones, inflamaciones, enfermedades autoinmunes y la presencia de células anormales o cancerígenas.
12	**PERFIL RENAL (BUN/UREA Y CREATININA):** Servicio de análisis de sangre para evaluar la función de los riñones midiendo los niveles de **nitrógeno ureico en sangre (BUN)**, **urea** y **creatinina** para detección de enfermedades renales, deshidratación y otros trastornos que afectan la función renal.
13	**PERFIL HEPÁTICO (ALT, AST, GGT, FA):** Servicio de análisis de sangre para evaluar la salud del hígado mediante la medición de enzimas como **ALT (alanina aminotransferasa)**, **AST (aspartato aminotransferasa)**, **GGT (gammaglutamil transferasa)** y **FA (fosfatasa alcalina)** para detección de daño hepático, inflamación, obstrucción biliar y otras enfermedades hepáticas.
14	**HOSPITALIZACIÓN BASICA POSTOPERATORIA O CLINICA 24 HORAS:** Servicios destinados al internamiento de pacientes, se contemplan aquí los pacientes de postoperatorio o patologías que requieren vigilancia médica y administración medicamentosa intrahospitalaria; fluido terapia mediante vía Intravenosa, la medicación correspondiente en la frecuencia y hora determinada, limpieza y desinfección de heridas y lesiones cuando sea necesario, alimentación mínima dos veces al día según sea necesario, llevar al paciente a un lugar apto para que pueda hacer sus necesidades mínimo 3 veces en el día, limpieza y desinfección del lugar en el cual se encuentre, un lugar cómodo y lo suficientemente amplio para que pueda estar de pie y acostarse libremente,
15	**CIRUGÍA TEJIDOS BLANDOS:** Cuando el paciente por su estado de salud y previo diagnostico requiera ser sometido a una cirugía de tejidos blandos (esplenectomía, ovario histerectomía, orquiectomía, enucleación, enteroanastomosis, enterotomía, amputación, etc.), las condiciones para el procedimiento deberán ser garantizadas con las estructuras internacionales de prestación de servicios veterinarios, contando con el personal médico veterinario capacitado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico y atención posoperatoria.
16	**ATENCIÓN INTOXICADOS:** Cuando se determine un paciente se encuentra intoxicado y/o envenenado se le garantizará: Medicación completa para evitar la absorción gastrointestinal del toxico, antídoto las dosis que sean necesarias, medicamentos de compensación del organismo, canalización y paso de fluidos necesarios para facilitar la eliminación del toxico.

	17	**MANEJO DE ANIMALES DE QUIMIOTERAPIA TVT POR SESIÓN:** Cuando un paciente sea atendido y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre el paciente, se le garantizará: La administración de uno o más medicamentos antitumorales, su canalización, paso de fluidoterapia adecuada para el caso, la aplicación de medicamentos que coadyuven al tratamiento (ej. Antieméticos), manejo y control de temperatura por cada sesión
	18	**EUTANASIA Y DISPOSICIÓN DE CADAVERES:** Cuando el paciente después de realizado el Examen Clínico y por dictamen del Médico Veterinario tratante, se evidencie la imposibilidad de mantener la salud, la calidad de vida y se decida realizar el proceso de muerte digna (Eutanasia) se garantizará lo siguiente: Medicamento que proporcione una eutanasia rápida, ética e indolora, disposición correcta del cadáver para lo cual deberá tener contrato con empresa que permita dicha disposición por medio de cremación.
	19	**TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS DERMATOLOGICAS:** Tratamiento con medicamentos a patologías dermatológicas por causas infecciosas (Bacterianas, Fúngicas, virales, parasitarias)
	20	**ATENCION A ANIMALES POLITRAUMATIZADOS:** Atención, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución antiséptica, gasas y compresas, manejo anestésico y/o de sedación para la manipulación durante toda la exploración física, la aplicación de medicamentos integrales para suplir todas las necesidades, manejo de terapia de oxígeno, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y protocolo de atención de emergencia (toracentesis, drenaje abdominal y/o torácico entre otros) observación clínica del paciente.
	21	**ATENCION DE PARTO:** Cuando sea atendida y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre la hembra gravidez y/o en trabajo de parto, se les garantizará lo siguiente: Lugar apto para la situación, tranquilo y aséptico donde se evite generarle una situación de estrés, realización y monitoreo mediante ecografía, manejo y control de temperatura (calefactor y termómetro infrarrojo), manejo y control de hemorragias, el uso de medicamentos coadyuvantes para facilitar el proceso de parto cuando se requiera, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución antiséptica, gasas y compresas, manejo anestésico para la realización de cesárea cuando se requiera hacer este procedimiento, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y observación clínica del paciente y crías.
	22	**MANEJO DE ANIMALES ONCOLOGICOS:** Cuando sea atendido y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre el paciente con algún proceso tumoral, se les garantizará lo siguiente: cirugía de extirpación de masa y o estructura, estudio patológico, administración de uno o más medicamentos coadyuvantes.
	23	**ATENCION HOSPITALARIA CUIDADO INTERMEDIO:** Todo paciente que por su tratamiento y pronóstico sea requerido, se le garantizará por día de hospitalización lo siguiente: Fluido terapia mediante vía Intravenosa, la medicación correspondiente en la frecuencia y hora determinada, limpieza y desinfección de heridas y lesiones cuando sea necesario, alimentación mínima dos veces al día según sea

	necesario, oxigenoterapia, calefacción, control de hematocrito diario, monitoreo de oxígeno, temperatura y constantes fisiológicas 24 hr.
24	**ATENCION DE NECROPSIAS (análisis Forense):** Ejecución de necropsias por parte de un médico veterinario especializado en Patología para determinar la causa de muerte, evaluar la extensión de las lesiones y obtener información epidemiológica.
25	**CONSULTA CON ESPECIALISTA ETÓLOGO:** Prestación de servicio médico veterinario especialista en etología, el cual está enfocado en la identificación y tratamiento de posibles alteraciones conductuales. Realizando la evaluación del comportamiento, diagnóstico de trastornos conductuales, diseño de plan de tratamiento y asesoramiento.
26	**BAÑO ANTISEPTICO:** Cuando el paciente que ingresa llega en condiciones que pueden complicar el estado del manejo hospitalario, por infecciones concomitantes y /o contaminación cruzada por bacterias. Incluyendo su corte de pelaje y baño.

Notas:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IV

4.1 Requisitos técnicos habilitantes adicionales exigidos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS PARA APORTAR
1	Acreditar establecimiento de comercio, en el municipio de Pasto.	Lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal o el certificado correspondiente de Cámara de Comercio, el cual deberá ser expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.
2.	Contar con un establecimiento veterinario debidamente habilitado y en funcionamiento, que cumpla con las condiciones técnicas, locativas y sanitarias exigidas por la normatividad vigente para la prestación de servicios de urgencias y emergencias veterinarias.	Registro ICA, acta de inspección, vigilancia y control sanitario expedida por la autoridad competente actualizada, y certificado de Registro de Instrumentos Públicos y/o contratos (arrendamiento, comodato u otra clase de contratos) en los que se verifique la infraestructura adecuada, cuya vigencia no podrá ser inferior al año 2026. La anterior documentación deberá estar expedida única y exclusivamente a nombre del proponente que presenta la oferta y que figure como titular en el Registro Mercantil, según corresponda.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Contar con una clínica veterinaria para ejecutar la recepción y atención 24 horas de emergencia y urgencia de los animales de compañía en condición de calle que los veterinarios de la Secretaría de Gestión Ambiental lleven junto con Policía Ambiental de Pasto.
2. El contratista se obliga a prestar de manera oportuna, continua y eficiente los servicios de atención médica veterinaria en casos de urgencias y emergencias para perros y gatos que sean remitidos por parte de los veterinarios de la Secretaria de Gestión Ambiental, garantizando la disponibilidad del personal profesional idóneo, la infraestructura, los insumos, equipos, medicamentos y procedimientos necesarios para la adecuada valoración, estabilización, diagnóstico y tratamiento de los animales atendidos, conforme a la normatividad vigente, los principios de bienestar animal y las buenas prácticas de la medicina veterinaria.
3. El CONTRATISTA deberá realizar la valoración inicial de cada paciente y efectuar su clasificación conforme a los criterios de triage vigentes, determinando el nivel de atención requerido y categorizándolo como caso ambulatorio, de urgencia o de emergencia, según la condición clínica identificada. La clasificación deberá quedar debidamente registrada en la historia clínica y servir de base para la definición de la conducta asistencial correspondiente.
4. Los equipos, elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio deben ser suministrados por el contratista, siendo de su responsabilidad el manejo, mantenimiento, reparación y/o dotación y/o sustitución de los mismos.
5. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Pasto.
6. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro y/o servicio no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.
7. El contratista deberá Disponer de áreas adecuadas para la recepción de usuarios, valoración clínica y atención de pacientes.
8. Contar con una sala de Cirugía para realizar el procedimiento que así se requiera, una sala de recuperación dotado de jaulas suficientes para la recepción de los caninos o felinos operados, un laboratorio clínico, un consultorio adicional para evaluar el estado de los animales y para la atención de posibles complicaciones posquirúrgicas y/o retiros de puntos.
9. Garantizar que los insumos, elementos e implementos utilizados para la ejecución del objeto contractual sean los adecuados para la realización de cirugías y hospitalización, garantizando su calidad e idoneidad, y, en los casos que correspondan, deberán encontrarse vigentes y presentar los registros sanitarios a que haya lugar, no ser tóxicos ni nocivos.
10. El material de sutura para tejidos internos tiene que ser reabsorbible, no se aceptarán materiales de otro tipo. En caso de utilizar materiales no idóneos para la realización de

procedimientos médico–quirúrgicos, la Entidad no validará el procedimiento realizado y, por ende, no lo reconocerá para efectos de pago.

11. Mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección las áreas donde se realicen los procedimientos de preparación del paciente, cirugía y cuidado postoperatorio.
12. El contratista deberá realizar la hospitalización hasta que el paciente se encuentre en condiciones óptimas de salud, además de la aplicación de toda la medicación posoperatoria correspondiente.
13. Las Cirugías si es necesario se realizarán en un quirófano que cumpla con todas las especificaciones técnicas de área estéril, adicionalmente, deberá garantizar que todos los insumos utilizados en la cirugía cumplen con las especificaciones de calidad e inocuidad.
14. Para el desarrollo de la atención de emergencias y urgencias el contratista deberá contar con los servicios de Patología Veterinaria, Necropsias, Citología, Histopatología, Dermatología, Ortopedia, Cirugía de tejidos blandos y Etología.
15. El contratista deberá contar con el personal de asistencia que se necesite para la correcta ejecución del contrato.
16. El contratista se encargará de la disposición final de los residuos, de acuerdo con el Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares. Los residuos corto punzantes se depositarán en guardianes, y los demás residuos biosanitarios, como capuchones, jeringas, frascos desocupados, guantes, deben disponerse en bolsas plásticas rojas.
17. El Contratista asumirá de su responsabilidad contratar los servicios de incineración con entidades debidamente autorizadas para realizar estos procedimientos. Una vez realizada la incineración respectiva, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de incineración.
18. Presentar informes parciales de las emergencias realizadas, las cuales deberán incluir el diligenciamiento claro, completo y legible de cada uno de los acontecimientos con cada animal. Los informes deberán contener un registro fotográfico individual que permita la identificación plena de cada animal atendido, incluyendo como mínimo: número consecutivo de cada emergencia, nombre del animal, especie, sexo, peso y la identificación completa del tenedor responsable, que deberá contener nombre completo, número de documento de identidad, número de contacto telefónico y dirección de residencia. La información deberá ser entregada como anexo a la cuenta de cobro, organizada de manera consecutiva y verificable, tanto en medio físico como en un archivo en Excel que contenga como mínimo numero de casos, nombre del paciente, fecha de ingreso, fecha de salida y cada uno de los procedimientos realizados (carpetas debidamente organizadas) como en medio digital (formato PDF), garantizando la correspondencia entre la historia clínica completa, el registro fotográfico y la relación financiera presentada para efectos de supervisión, validación y pago.
19. El contratista y el personal que contrate para la adecuada ejecución del contrato responderán por todos los daños que con su conducta pueda ocasionar, de la misma manera el contratista ejecutara el objeto y las obligaciones derivadas de este contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al municipio, por lo tanto, el municipio no se hará responsable por los perjuicios que el contratista ocasione con el cumplimiento de este contrato.
20. El contratista se limitará a realizar la atención de urgencias y emergencias únicamente de los animales remitidos por el centro de bienestar animal.
21. Los profesionales allegaran una carta de intensión de prestación de sus servicios durante el termino de este objeto contractual, garantizando su residencia en la ciudad de Pasto durante el mismo

22. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
24. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
25. Evitar actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
26. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
27. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la documentación entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
28. El supervisor del contrato o quien designe podrá hacer presencia en cualquier momento, durante los procedimientos de emergencias y urgencias realizados, con el fin de validar los insumos, procedimientos y equipos utilizados para tal efecto.
29. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido.
30. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
31. El contratista deberá contar con personal debidamente acreditado, que cumpla con las especificaciones contractuales establecidas.

PERSONAL DE TRABAJO

Resulta indispensable que el contratista seleccionado cuente con el talento humano capacitado para el cumplimiento del objeto contractual a partir de sus condiciones de formación y experiencia. Para la Entidad es de marcada relevancia, que el personal profesional encargado de las acciones propias del servicio sea lo suficientemente idóneo y experto de las áreas de conocimiento que convergen en el objeto del contrato, en procura de un cumplimiento eficiente.

En consecuencia, deberá contar con personal de trabajo mínimo de profesionales o asistenciales, cuyos requisitos de formación y experiencia se definirán a continuación:

ITEM	CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUNCIONES	DISPONIBILIDAD
1	MÉDICO VETERINARIO	1	TITULO UNIVERSITARI O EN MEDICINA VETERINARIA	Experiencia certificada de dos (2) años en el área clínica y quirúrgica, con tarjeta profesional vigente durante todo el término de ejecución del contrato	Realizar examen clínico veterinario, para evaluar diferentes tipos de alteraciones en la salud e integridad del paciente, la valoración se clasificará según el triage determinando si es ambulatorio, urgencia o emergencia.	100%
2	LABORATORISTA	1	MEDICO VETERINARIO CON PROFUNDIZACIÓ N O ESTUDIOS EN LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO	Experiencia certificada de dos (2) años en el área de laboratorio, con tarjeta profesional vigente durante todo el término de ejecución del contrato, residente en Pasto	Realizar las pruebas de medición de laboratorio de las muestras tomadas a los pacientes.	100%
3	MEDICO VETERINARIO CON ESPECIALIDAD EN EL AREA DE PATOLOGIA O ANATOMOPATOL OGIA VETERINARIA	1	ACREDITAR TITULO DE MEDICO VETRINARIO Y TITULO DE LA ESPECIALIDAD EN EL AREA DE ANATOMOPATOL OGIA VETERINARIA	Experiencia certificada de dos (2) años en el área clínica y quirúrgica, con tarjeta profesional vigente durante todo el término de ejecución del contrato, residente en Pasto	Ejecución de necropsias para determinar la causa de muerte, evaluar la extensión de las lesiones y realizar un informe forense detallado,	100%
4	MEDICO VETERINARIO CON ESPECIALIDAD EN ETOLOGIA	1	ACREDITAR TITULO DE MEDICO VETRINARIO Y TITULO DE LA ESPECIALIDAD EN EL AREA DE ETOLOGIA	Experiencia certificada de dos (2) años en el área clínica y quirúrgica, con tarjeta profesional vigente durante todo el término de ejecución del contrato, residente en Pasto	Realizar la identificación y tratamiento de posibles alteraciones conductuales. Realizando la evaluación del comportamiento, diagnóstico de trastornos conductuales, diseño de plan de tratamiento y asesoramiento	100%
5	AUXILIAR DE VETERINARIA	1	ACREDITAR TITULO TECNICO EN VETERINARIA	Experiencia certificada de un (1) año en el área de asistencia clínica y quirúrgica. residente en Pasto	apoyo clínico que asiste al médico veterinario en consultas, cirugías, hospitalizaciones y cuidados encargándose tanto de la salud animal como de la gestión y mantenimiento de la clínica	100%

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del

contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las anomalías o dificultades que se presenten al CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista para llevar a cabo el objeto contractual.
9. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA 1: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en el que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las desarrolladas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en la que pueda verificarse

el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA 1: en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos.

NOTA 2: en caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en el que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las desarrolladas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en la que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato "El contratista se compromete con el municipio de Pasto a realizar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la Secretaría de Gestión Ambiental (SGA- MC - 003)." y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias bajo la modalidad de monto agotable.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado prestación de servicios para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	objeto	Valor	Modalidad de selección
2020	20202288	El contratista se compromete con el municipio de pasto a prestar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la secretaría de gestión ambiental, bajo la modalidad de monto agotable.	$5.000.000	MINIMA CUANTIA
2022	MC-031-2024	prestación de servicios de atención de emergencias veterinarias a caninos y felinos en estado de vulnerabilidad del municipio de Chía	$50.000.000	MINIMA CUANTIA

2024	ENV-15-32-0600-24	Servicios para la atención de emergencias veterinarias de los animales rescatados en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Envigado	$80.000.000	MINIMA CUANTIA
2025	20253681	El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la secretaría de gestión ambiental, para dar cumplimiento al proyecto denominado: fortalecimiento de la cobertura en atención primaria para animales en condiciones de vulnerabilidad y maltrato, vigencia 2025 en el municipio de pasto., registrado con bpin no 2024520010014 del 16 de noviembre de 2024 (sga-mc-004).	$ 72.200.000	MINIMA CUANTIA
2026	20261798	El contratista se compromete con el municipio de pasto a realizar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, la evaluación y manejo etológico de animales y la realización de necropsias cuando se requiera con el fin de atender situaciones que comprometa el bienestar animal de acuerdo a las especificaciones y directrices brindadas por la secretaría de gestión ambiental, para dar cumplimiento al proyecto denominado: "fortalecimiento de la cobertura en atención primaria para animales en condiciones de vulnerabilidad y maltrato, vigencia 2026 en el municipio de pasto", registrado con bpin no 202500000036988 de 28 de octubre de 2025, (sga-mc-003).	$ 93.402.000	MINIMA CUANTIA

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	**FABRICANTE**	**IMPORTADOR**	**ENSAMBLADOR**	**DISTRIBUIDOR MAYORISTA**	**DISTRIBUIDOR MINORISTA**	**INTERMEDIARIO**	**TRANSPORTADOR**	**OTRO: X CUAL:**
								Prestación de Servicios Veterinarios

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por las empresas: CEMVET, PETCENTER y VETS MASCOTAS

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	PROCEDIMIENTO MEDICO	PETCENTER	CEMVET	VETS MASCOTAS	PROMEDIO
1	**CONSULTA EXTERNA:** Servicio de examen clínico veterinario, para evaluar diferentes tipos de alteraciones en la salud e integridad del paciente, la valoración se clasificará según el triage determinando si es ambulatorio, urgencia o emergencia.	$ 69.000,00	$ 52.000,00	$ 59.000.00	$ 59.000.00
2	**RADIOGRAFÍA DIGITAL:** Servicio de apoyo para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, mediante la obtención de imágenes radiográficas, de órganos y estructuras óseas. Permitiendo un diagnóstico	$ 216.000,00	$ 234.000,00	$ 90.000.00	$ 90.000.00

	rápido y preciso de fracturas, enfermedades pulmonares, problemas digestivos y otras afecciones internas.				
3	**ECOGRAFIA FAST:** Servicio de apoyo para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, mediante la obtención de imágenes ecográficas de órganos blandos. Permitiendo un diagnóstico rápido y preciso de alteraciones morfológicas de los mismos.	$ 104.000,00	$ 91.000,00	$ 165.000.00	$ 165.000.00
4	**CUADRO HEMÁTICO:** Servicio de evaluación de los componentes de la sangre, incluyendo glóbulos rojos, glóbulos blancos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para detectar infecciones, anemias, trastornos de la coagulación y otras condiciones de salud.	$ 52.000,00	$ 46.000,00	$ 46.000.00	$ 46.000.00
5	**COPROLÓGICO:** Servicio de examen de laboratorio para análisis de las heces para evaluar la digestión, la presencia de parásitos, bacterias, sangre oculta y otros elementos anormales. Diagnóstico de infecciones intestinales, trastornos digestivos y enfermedades del sistema digestivo.	$ 43.000,00	$ 42.000,00	$ 77.000.00	$ 77.000.00
6	**PARCIAL DE ORINA:** Servicio de examen de laboratorio para evaluar las características físicas, químicas y microscópicas de la orina. Detectar infecciones urinarias, problemas renales, diabetes y otras condiciones de salud.	$ 39.000,00	$ 55.000,00	$ 50.000.00	$ 50.000.00
7	**RASPADO DE PIEL:** Servicio de procedimiento dermatológico de extracción de una pequeña muestra de la capa superficial de la piel para analizarla bajo el microscopio para diagnóstico de infecciones por hongos, ácaros, bacterias u otras afecciones cutáneas.	$ 44.000,00	$ 50.000,00	$ 68.000.00	$ 68.000.00
8	**TEST RÁPIDO DISTEMPER:** Servicio de prueba diagnóstica para detección de manera rápida la presencia del virus del moquillo canino en perros. Realizar a	$ 75.000,00	$ 78.000,00	$ 78.000.00	$ 78.000.00

	partir de muestras obtenidas del paciente.				
9	**TEST RÁPIDO PARVOVIRUS:** Servicio de prueba diagnóstica para detección de manera rápida la presencia del virus del parvovirus canino en perros. Realizar a partir de muestras obtenidas del paciente.	$ 94.000,00	$ 60.000,00	$ 98.000.00	$ 98.000.00
10	**TEST RÁPIDO SIDA/LEUCEMIA FELINA:** Servicio de prueba diagnóstica para detección la presencia del virus de la inmunodeficiencia felina (FIV) y el virus de la leucemia felina (FeLV) en felinos. Se realiza a partir de una muestra de obtenida del paciente	$ 87.000,00	$ 104.000,00	$ 58.000.00	$ 58.000.00
11	**CITOLOGÍA:** Servicio de estudio microscópico de las células que se obtienen de diferentes tejidos o fluidos corporales del paciente para diagnóstico de infecciones, inflamaciones, enfermedades autoinmunes y la presencia de células anormales o cancerígenas.	$ 70.000,00	$ 92.000,00	$ 120.000.00	$ 120.000.00
12	**PERFIL RENAL (BUN/UREA Y CREATININA):** Servicio de análisis de sangre para evaluar la función de los riñones midiendo los niveles de **nitrógeno ureico en sangre (BUN)**, **urea** y **creatinina** para detección de enfermedades renales, deshidratación y otros trastornos que afectan la función renal.	$ 179.000,00	$ 116.000,00	$ 137.000.00	$ 137.000.00
13	**PERFIL HEPÁTICO (ALT, AST, GGT, FA):** Servicio de análisis de sangre para evaluar la salud del hígado mediante la medición de enzimas como **ALT (alanina aminotransferasa)**, **AST (aspartato aminotransferasa)**, **GGT (gammaglutamil transferasa)** y **FA (fosfatasa alcalina)** para detección de daño hepático, inflamación, obstrucción biliar y otras enfermedades hepáticas.	$ 120.000,00	$ 124.000,00	$ 190.000.00	$ 190.000.00
14	**HOSPITALIZACIÓN BASICA POSTOPERATORIA O CLINICA 24 HORAS:** Servicios destinados al internamiento de pacientes, se contemplan aquí los pacientes de postoperatorio o patologías	$ 180.000,00	$ 170.000,00	$ 220.000.00	$ 220.000.00

	que requieren vigilancia médica y administración medicamentosa intrahospitalaria; fluido terapia mediante vía Intravenosa, la medicación correspondiente en la frecuencia y hora determinada, limpieza y desinfección de heridas y lesiones cuando sea necesario, alimentación mínima dos veces al día según sea necesario, llevar al paciente a un lugar apto para que pueda hacer sus necesidades mínimo 3 veces en el día, limpieza y desinfección del lugar en el cual se encuentre, un lugar cómodo y lo suficientemente amplio para que pueda estar de pie y acostarse libremente,				
15	**CIRUGÍA TEJIDOS BLANDOS:** Cuando el paciente por su estado de salud y previo diagnostico requiera ser sometido a una cirugía de tejidos blandos (esplenectomía, ovario histerectomía, orquiectomía, enucleación, enteroanastomosis, enterotomía, amputación, etc.), las condiciones para el procedimiento deberán ser garantizadas con las estructuras internacionales de prestación de servicios veterinarios, contando con el personal médico veterinario capacitado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico y atención posoperatoria.	$ 287.000,00	$ 178.000,00	$ 255.000.00	$ 255.000.00
16	**ATENCIÓN INTOXICADOS:** Cuando se determine un paciente se encuentra intoxicado y/o envenenado se le garantizará: Medicación completa para evitar la absorción gastrointestinal del toxico, antídoto las dosis que sean necesarias, medicamentos de compensación del organismo, canalización y paso	$ 232.000,00	$ 243.000,00	$ 245.000.00	$ 245.000.00

	de fluidos necesarios para facilitar la eliminación del toxico.				
17	**MANEJO DE ANIMALES DE QUIMIOTERAPIA TVT POR SESIÓN:** Cuando un paciente sea atendido y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre el paciente, se le garantizará: La administración de uno o más medicamentos antitumorales, su canalización, paso de fluidoterapia adecuada para el caso, la aplicación de medicamentos que coadyuven al tratamiento (ej. Antieméticos), manejo y control de temperatura por cada sesión	$ 96.000,00	$ 116.000,00	$ 76.000.00	$ 76.000.00
18	**EUTANASIA Y DISPOSICIÓN DE CADAVERES:** Cuando el paciente después de realizado el Examen Clínico y por dictamen del Médico Veterinario tratante, se evidencie la imposibilidad de mantener la salud, la calidad de vida y se decida realizar el proceso de muerte digna (Eutanasia) se garantizará lo siguiente: Medicamento que proporcione una eutanasia rápida, ética e indolora, disposición correcta del cadáver para lo cual deberá tener contrato con empresa que permita dicha disposición por medio de cremación.	$ 180.000,00	$ 204.000,00	$ 339.000.00	$ 339.000.00
19	**TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS DERMATOLOGICAS:** Tratamiento con medicamentos a patologías dermatológicas por causas infecciosas (Bacterianas, Fúngicas, virales, parasitarias)	$ 174.000,00	$ 204.000,00	$ 180.000.00	$ 180.000.00
20	**ATENCION A ANIMALES POLITRAUMATIZADOS:** Atención, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución antiséptica, gasas y compresas, manejo anestésico y/o de sedación para la manipulación durante toda la exploración física, la aplicación de medicamentos integrales para suplir todas las necesidades, manejo de	$ 405.000,00	$ 478.000,00	$ 737.000.00	$ 737.000.00

	terapia de oxígeno, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y protocolo de atención de emergencia (toracentesis, drenaje abdominal y/o torácico entre otros) observación clínica del paciente.				
21	**ATENCION DE PARTO:** Cuando sea atendida y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre la hembra gravidez y/o en trabajo de parto, se les garantizará lo siguiente: Lugar apto para la situación, tranquilo y aséptico donde se evite generarle una situación de estrés, realización y monitoreo mediante ecografía, manejo y control de temperatura (calefactor y termómetro infrarrojo), manejo y control de hemorragias, el uso de medicamentos coadyuvantes para facilitar el proceso de parto cuando se requiera, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución antiséptica, gasas y compresas, manejo anestésico para la realización de cesárea cuando se requiera hacer este procedimiento, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y observación clínica del paciente y crías.	$ 408.000,00	$ 378.000,00	$ 474.000.00	$ 474.000.00
22	**MANEJO DE ANIMALES ONCOLOGICOS:** Cuando sea atendido y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre el paciente con algún proceso tumoral, se les garantizará lo siguiente: cirugía de extirpación de masa y o estructura, estudio patológico, administración de uno o más medicamentos coadyuvantes.	$ 273.000,00	$ 225.000,00	$ 222.000.00	$ 222.000.00
23	**ATENCION HOSPITALARIA CUIDADO INTERMEDIO:** Todo paciente que por su tratamiento y pronóstico sea requerido, se le garantizará por día de hospitalización lo siguiente: Fluido terapia mediante	$ 413.000,00	$ 342.000,00	$ 220.000.00	$ 220.000.00

	vía Intravenosa, la medicación correspondiente en la frecuencia y hora determinada, limpieza y desinfección de heridas y lesiones cuando sea necesario, alimentación mínima dos veces al día según sea necesario, oxigenoterapia, calefacción, control de hematocrito diario, monitoreo de oxígeno, temperatura y constantes fisiológicas 24 hr.				
24	**ATENCION DE NECROPSIAS (análisis Forense):** Ejecución de necropsias por parte de un médico veterinario especializado en Patología para determinar la causa de muerte, evaluar la extensión de las lesiones y obtener información epidemiológica.	$ 390.000,00	$ 448.000,00	$ 443.000.00	$ 443.000.00
25	**CONSULTA CON ESPECIALISTA ETÓLOGO:** Prestación de servicio médico veterinario especialista en etología, el cual está enfocado en la identificación y tratamiento de posibles alteraciones conductuales. Realizando la evaluación del comportamiento, diagnóstico de trastornos conductuales, diseño de plan de tratamiento y asesoramiento.	$ 107.000,00	$ 105.000,00	$ 160.000.00	$ 160.000.00
26	**BAÑO ANTISEPTICO:** Cuando el paciente que ingresa llega en condiciones que pueden complicar el estado del manejo hospitalario, por infecciones concomitantes y /o contaminación cruzada por bacterias. Incluyendo su corte de pelaje y baño.	$ 120.000,00	$ 121.000,00	$ 230.000.00	$ 230.000.00
			TOTAL		$ 5.037.000.00

Notas:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular

todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	PROCEDIMIENTO MEDICO	PROMEDIO
1	**CONSULTA EXTERNA:** Servicio de examen clínico veterinario, para evaluar diferentes tipos de alteraciones en la salud e integridad del paciente, la valoración se clasificará según el triage determinando si es ambulatorio, urgencia o emergencia.	$ 59.000.00
2	**RADIOGRAFÍA DIGITAL:** Servicio de apoyo para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, mediante la obtención de imágenes radiográficas, de órganos y estructuras óseas. Permitiendo un diagnóstico rápido y preciso de fracturas, enfermedades pulmonares, problemas digestivos y otras afecciones internas.	$ 90.000.00
3	**ECOGRAFIA FAST:** Servicio de apoyo para la verificación del estado en el que se encuentra el paciente, mediante la obtención de imágenes ecográficas de órganos blandos. Permitiendo un diagnóstico rápido y preciso de alteraciones morfológicas de los mismos.	$ 165.000.00
4	**CUADRO HEMÁTICO:** Servicio de evaluación de los componentes de la sangre, incluyendo glóbulos rojos, glóbulos blancos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para detectar infecciones, anemias, trastornos de la coagulación y otras condiciones de salud.	$ 46.000.00
5	**COPROLÓGICO:** Servicio de examen de laboratorio para análisis de las heces para evaluar la digestión, la presencia de parásitos, bacterias, sangre oculta y otros elementos anormales. Diagnóstico de infecciones intestinales, trastornos digestivos y enfermedades del sistema digestivo.	$ 77.000.00
6	**PARCIAL DE ORINA:** Servicio de examen de laboratorio para evaluar las características físicas, químicas y microscópicas de la orina. Detectar infecciones urinarias, problemas renales, diabetes y otras condiciones de salud.	$ 50.000.00
7	**RASPADO DE PIEL:** Servicio de procedimiento dermatológico de extracción de una pequeña muestra de la capa superficial de la piel para analizarla bajo el microscopio para diagnóstico de infecciones por hongos, ácaros, bacterias u otras afecciones cutáneas.	$ 68.000.00
8	**TEST RÁPIDO DISTEMPER:** Servicio de prueba diagnóstica para detección de manera rápida la presencia del virus del moquillo canino en perros. Realizar a partir de muestras obtenidas del paciente.	$ 78.000.00
9	**TEST RÁPIDO PARVOVIRUS:** Servicio de prueba diagnóstica para detección de manera rápida la presencia del virus del parvovirus canino en perros. Realizar a partir de muestras obtenidas del paciente.	$ 98.000.00
10	**TEST RÁPIDO SIDA/LEUCEMIA FELINA:** Servicio de prueba diagnóstica para detección la presencia del virus de la inmunodeficiencia felina (FIV) y el virus de la leucemia felina	$ 58.000.00

	(FeLV) en felinos. Se realiza a partir de una muestra de obtenida del paciente	
11	**CITOLOGÍA:** Servicio de estudio microscópico de las células que se obtienen de diferentes tejidos o fluidos corporales del paciente para diagnóstico de infecciones, inflamaciones, enfermedades autoinmunes y la presencia de células anormales o cancerígenas.	$ 120.000.00
12	**PERFIL RENAL (BUN/UREA Y CREATININA):** Servicio de análisis de sangre para evaluar la función de los riñones midiendo los niveles de **nitrógeno ureico en sangre (BUN)**, **urea** y **creatinina** para detección de enfermedades renales, deshidratación y otros trastornos que afectan la función renal.	$ 137.000.00
13	**PERFIL HEPÁTICO (ALT, AST, GGT, FA):** Servicio de análisis de sangre para evaluar la salud del hígado mediante la medición de enzimas como **ALT (alanina aminotransferasa)**, **AST (aspartato aminotransferasa)**, **GGT (gammaglutamil transferasa)** y **FA (fosfatasa alcalina)** para detección de daño hepático, inflamación, obstrucción biliar y otras enfermedades hepáticas.	$ 190.000.00
14	**HOSPITALIZACIÓN BASICA POSTOPERATORIA O CLINICA 24 HORAS:** Servicios destinados al internamiento de pacientes, se contemplan aquí los pacientes de postoperatorio o patologías que requieren vigilancia médica y administración medicamentosa intrahospitalaria; fluido terapia mediante vía Intravenosa, la medicación correspondiente en la frecuencia y hora determinada, limpieza y desinfección de heridas y lesiones cuando sea necesario, alimentación mínima dos veces al día según sea necesario, llevar al paciente a un lugar apto para que pueda hacer sus necesidades mínimo 3 veces en el día, limpieza y desinfección del lugar en el cual se encuentre, un lugar cómodo y lo suficientemente amplio para que pueda estar de pie y acostarse libremente,	$ 220.000.00
15	**CIRUGÍA TEJIDOS BLANDOS:** Cuando el paciente por su estado de salud y previo diagnostico requiera ser sometido a una cirugía de tejidos blandos (esplenectomía, ovario histerectomía, orquiectomía, enucleación, enteroanastomosis, enterotomía, amputación, etc.), las condiciones para el procedimiento deberán ser garantizadas con las estructuras internacionales de prestación de servicios veterinarios, contando con el personal médico veterinario capacitado, quirófano, todos los insumos, materiales idóneos, anestesia, y demás medicamentos que requiere el paciente durante el procedimiento quirúrgico y atención posoperatoria.	$ 255.000.00
16	**ATENCIÓN INTOXICADOS:** Cuando se determine un paciente se encuentra intoxicado y/o envenenado se le garantizará: Medicación completa para evitar la absorción gastrointestinal del toxico, antídoto las dosis que sean necesarias, medicamentos de compensación del organismo, canalización y paso de fluidos necesarios para facilitar la eliminación del toxico.	$ 245.000.00
17	**MANEJO DE ANIMALES DE QUIMIOTERAPIA TVT POR SESIÓN:** Cuando un paciente sea atendido y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre el paciente, se le	$ 76.000.00

	garantizará: La administración de uno o más medicamentos antitumorales, su canalización, paso de fluidoterapia adecuada para el caso, la aplicación de medicamentos que coadyuven al tratamiento (ej. Antieméticos), manejo y control de temperatura por cada sesión	
18	**EUTANASIA Y DISPOSICIÓN DE CADAVERES:** Cuando el paciente después de realizado el Examen Clínico y por dictamen del Médico Veterinario tratante, se evidencie la imposibilidad de mantener la salud, la calidad de vida y se decida realizar el proceso de muerte digna (Eutanasia) se garantizará lo siguiente: Medicamento que proporcione una eutanasia rápida, ética e indolora, disposición correcta del cadáver para lo cual deberá tener contrato con empresa que permita dicha disposición por medio de cremación.	$ 339.000.00
19	**TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS DERMATOLOGICAS:** Tratamiento con medicamentos a patologías dermatológicas por causas infecciosas (Bacterianas, Fúngicas, virales, parasitarias)	$ 180.000.00
20	**ATENCION A ANIMALES POLITRAUMATIZADOS:** Atención, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución antiséptica, gasas y compresas, manejo anestésico y/o de sedación para la manipulación durante toda la exploración física, la aplicación de medicamentos integrales para suplir todas las necesidades, manejo de terapia de oxígeno, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y protocolo de atención de emergencia (toracentesis, drenaje abdominal y/o torácico entre otros) observación clínica del paciente.	$ 737.000.00
21	**ATENCION DE PARTO:** Cuando sea atendida y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre la hembra gravidez y/o en trabajo de parto, se les garantizará lo siguiente: Lugar apto para la situación, tranquilo y aséptico donde se evite generarle una situación de estrés, realización y monitoreo mediante ecografía, manejo y control de temperatura (calefactor y termómetro infrarrojo), manejo y control de hemorragias, el uso de medicamentos coadyuvantes para facilitar el proceso de parto cuando se requiera, limpieza y desinfección de heridas que presente con una solución antiséptica, gasas y compresas, manejo anestésico para la realización de cesárea cuando se requiera hacer este procedimiento, canalización y paso de fluidos necesarios, estabilización y observación clínica del paciente y crías.	$ 474.000.00
22	**MANEJO DE ANIMALES ONCOLOGICOS:** Cuando sea atendido y de acuerdo al estado y situación en que se encuentre el paciente con algún proceso tumoral, se les garantizará lo siguiente: cirugía de extirpación de masa y o estructura, estudio patológico, administración de uno o más medicamentos coadyuvantes.	$ 222.000.00
23	**ATENCION HOSPITALARIA CUIDADO INTERMEDIO:** Todo paciente que por su tratamiento y pronóstico sea requerido, se le garantizará por día de hospitalización lo siguiente: Fluido terapia mediante vía Intravenosa, la medicación correspondiente en la frecuencia y hora	$ 220.000.00

	determinada, limpieza y desinfección de heridas y lesiones cuando sea necesario, alimentación mínima dos veces al día según sea necesario, oxigenoterapia, calefacción, control de hematocrito diario, monitoreo de oxígeno, temperatura y constantes fisiológicas 24 hr.	
24	**ATENCION DE NECROPSIAS (análisis Forense):** Ejecución de necropsias por parte de un médico veterinario especializado en Patología para determinar la causa de muerte, evaluar la extensión de las lesiones y obtener información epidemiológica.	$ 443.000.00
25	**CONSULTA CON ESPECIALISTA ETÓLOGO:** Prestación de servicio médico veterinario especialista en etología, el cual está enfocado en la identificación y tratamiento de posibles alteraciones conductuales. Realizando la evaluación del comportamiento, diagnóstico de trastornos conductuales, diseño de plan de tratamiento y asesoramiento.	$ 160.000.00
26	**BAÑO ANTISEPTICO:** Cuando el paciente que ingresa llega en condiciones que pueden complicar el estado del manejo hospitalario, por infecciones concomitantes y /o contaminación cruzada por bacterias. Incluyendo su corte de pelaje y baño.	$ 230.000.00
	TOTAL	$ 5.037.000.00

Nota importante:
- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado *y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de* ***monto agotable*** se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: Veinte millones cuatrocientos seis mil ochocientos veinticinco pesos ($20.406.825) equivale a (11.65) SMMLV para el año 2026, incluido IVA.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.
El presupuesto Oficial del presente proceso se establece Veinte millones cuatrocientos seis mil ochocientos veinticinco pesos ($20.406.825) equivale a (11.65) SMMLV para el año 2026, incluido IVA**,** *mediante la modalidad de* ***monto agotable.***

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso, por Veinte millones cuatrocientos seis mil ochocientos veinticinco pesos ($20.406.825) equivale a (11.65) SMMLV para el año 2026, incluido IVA, será cancelado por el Municipio de Pasto mediante pagos parciales, con base

en las actas de ejecución presentadas y previa aprobación del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con el avance del proyecto, hasta 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de ***monto agotable.***

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2026002026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Nivel Central / Icld / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELACONVIVENCIAYLASEGURIDADCIUDADANA /INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO /SERVICIODEATENCIÓNINTEGRALALAFAUNA /AMBIENTE	13/05/2026	$300,000.00	$300,000.00
2026002027	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Nivel Central / Icld / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELACONVIVENCIAYLASEGURIDADCIUDADANA /INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO /SERVICIODEATENCIÓNINTEGRALALAFAUNA /AMBIENTE	13/05/2026	$20,106,825.00	$20,106,825.00
	VALOR TOTAL				$20.406.825

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 31 de diciembre de 2026 *o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero*

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento:** Por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición.
b) **Calidad del servicio:** Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del contrato.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al Subsecretario/a de Gestión Ambiental Urbana, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad

1	**Contratista**	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	**Municipio**	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	**Contratista**	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	**Contratista**	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	**Fuente**	**Etapa**	**Probabilidad**	**Categoría**	**Valoración**
General (G)	Interno (I)	Planeación (P)			
		Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
		Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Específico (E)	Externo (E)			Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
		Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
				Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	*Categoría*	*Valoración*	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	*Categoría*	*Valoración*	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:
De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*"

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "*Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*"

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal

- Fichas de viabilidad
- Cotizaciones

ELIER FREDY BURBANO DAZA
Secretario de Gestión Ambiental

Proyectó: Angela Pantoja
Contratista S.G.A

Eliana Ordoñez
Contratista S.G.A

Aprobó: MARGARITA GARZON
Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana.